

PROCESO DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN TÍTULOS
INFORME PROVISIONAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Fecha: 27/03/17

Universidad	Universitat Internacional Valenciana
Denominación del título	Máster Universitario en Interpretación e Investigación Musical por la Universitat Internacional Valenciana
Datos básicos del título	Número de RUCT: 4313741 Número de plazas: 80 Menciones / especialidades: Itinerario de Interpretación / Itinerario de Investigación Créditos: 60 Fecha de verificación: 2013
Centros donde se imparte	<u>Centro único</u> Menciones: Itinerario de Interpretación / Itinerario de Investigación Modalidad: SEMIPRESENCIAL Plazas: 80

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece los plazos en la que los títulos universitarios oficiales deben renovar su acreditación.

De acuerdo con la mencionada legislación, el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación incluirá, en todo caso, una visita de expertos externos a la universidad, siendo la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) en el ámbito de la Comunitat Valenciana el órgano de evaluación encargado de realizar una valoración para la renovación de la acreditación, de acuerdo con el protocolo de evaluación publicado en su página web: www.avap.es.

Valoración global informe provisional del título:

CON ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN SER MODIFICADOS A FIN DE OBTENER UN INFORME EN TÉRMINOS FAVORABLES

Aspectos a modificar:

Los informes derivados de los protocolos del SGIC deben aportar información veraz, clara y completa que permita la mejora continua del título. Tratándose de un título online, el SGIC debe velar porque la herramienta tecnológica de enseñanza virtual cumpla los estándares de accesibilidad. Se debe continuar con la implementación del SGIC de modo que se desplieguen todos los procedimientos de recogida y análisis de la información que permitan proponer los pertinentes planes de mejora. Se deben atender las mejoras propuestas en el informe de seguimiento de AVAP. Se debe mejorar y clarificar la documentación sobre los profesores que imparten docencia en el título.

Se comunica a la universidad que dispone de un plazo de 20 días naturales para presentar alegaciones al presente informe

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN, PROSPECTIVA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Juan Vicente Climent Espí

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

Valoración global del criterio 1

este título supone la conversión de un Título Propio en Título Oficial.

El plan de estudios, según las evidencias aportadas, se ha desarrollado según la memoria verificada.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título. No obstante, se pone de manifiesto en el autoinforme que ha habido una variación al respecto:

atendiendo a razones pedagógicas, por las que se consideró necesario adelantar en el curso 2014-15 algunas asignaturas de este itinerario alternándolas con las del módulo obligatorio. Concretamente 'Métodos de la investigación musical' e 'Historiografía de la música'. Este aspecto no viene reflejado en la memoria verificada aportada, ya que tanto la asignatura de 'Métodos de la investigación musical' como la asignatura de 'Historiografía de la música' figuran en el segundo semestre con 6 ECTS.

A tenor de las entrevistas mantenidas con los profesores y estudiantes, se puede decir que no hay una especial coordinación ni vertical ni horizontal respecto del seguimiento del título. Cabe mencionar que en el único aspecto que se pone de manifiesto el interés por el análisis en la organización y estructuración coordinada del profesorado es en la elaboración del TFM.

Respecto al número de estudiantes de nuevo ingreso, los datos que se ofrecen en la Evidencia #4. Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación#, exponen que el listado de alumnos matriculados por curso (sin especificar el curso) supone que son 81 estudiantes matriculados. A lo largo de la visita, se solicita el listado de alumnos matriculados por curso, aportando que para el curso 2013-14, los matriculados fueron 102 estudiantes (28 estudiantes del itinerario de interpretación y 78 de investigación); para el curso 2014-15, los matriculados fueron 84 estudiantes (20 estudiantes del itinerario de interpretación y 64 de investigación); para el curso 2015-16, los matriculados fueron 82 estudiantes (14 estudiantes del itinerario de interpretación y 68 de investigación); para el presente curso 2016/17, se solicitan los datos en una segunda petición, en la que figuran 177 estudiantes, matriculados en dos ediciones, Abril 2016 (64 estudiantes del itinerario de investigación) y Octubre de 2016 (113 estudiantes, 46 del itinerario de interpretación y 67 del itinerario de investigación). Este último curso no es motivo de acreditación, si bien se deja constancia del dato, ya que la modificación se solicitó según texto literal del autoinforme: el 2/06/16.

Según consta en la evidencia aportada en cuanto al número de créditos motivo de reconocimiento (Evidencia 5), la horquilla de reconocimiento oscila entre 39 y 54 créditos reconocidos. En la visita se solicitó información al respecto, y se pudo tener acceso a los certificados de estudios de los estudiantes que figuraban en la lista, no así a los criterios aplicados en cada caso.

Valoración semicuantitativa del criterio 1:

B - Adecuado

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad

2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional es fácilmente accesible

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

2.3 Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

Valoración global del criterio 2

La información pública disponible sobre el programa formativo y su aplicación es suficiente y parece estar actualizada en la página web, aunque no se especifica ni en la web ni en ningún documento la fecha de la última actualización por lo que resulta difícil conocer la validez de dicha actualización. En cualquier caso, la información recogida en la página web de la VIU permite al alumnado potencial, actual y otros posibles grupos de interés acceder a información relativa al plan de estudios (disponible sólo para descarga en formato PDF) y es a raíz de ese documento donde se puede acceder (a través de distintos enlaces) a las guías docentes de cada una de las asignaturas y diferentes aspectos relativos a la organización de las enseñanzas conducentes al título. Por lo tanto, el acceso a cualquier asignatura del plan de estudios no resulta tan accesible como debería, teniendo en cuenta sobre todo la naturaleza del tipo de enseñanza que se imparte en esta Universidad (virtual).

Por otro lado, no ha sido posible encontrar información publicada sobre resultados y/o indicadores del título publicados en la web, aspecto fundamental que debería ser de acceso público para cualquier interesado en el Grado. Tampoco se presenta de forma clara y accesible un calendario que permita identificar las fechas de acceso al período de matriculación y, en general, las principales fechas del calendario académico de la VIU (sobre todo en relación al período de exámenes). Sólo se recoge un calendario con las fechas de inicio y término de cada asignatura.

No se recoge información sobre los profesores que imparten docencia en las distintas asignaturas (ni en el apartado de #Equipo docente# de la página web ni en las distintas guías docentes), sino que se presenta de manera general que el cuerpo docente del Máster está compuesto por 10 profesores sin especificar las posibles figuras contractuales que tienen ni qué asignaturas imparten.

Atendiendo a uno de los aspectos de mejora manifestados en el Informe de seguimiento de 2015, no se ha localizado información específica en la página web sobre los programas de movilidad de los estudiantes en relación a este Grado, aunque esta información sí se recoge de manera breve en la Evidencia 15 y de manera general en el apartado #Internacional# de la Universidad.

No obstante, la página web del Máster sí incluye información sobre las salidas profesionales, el perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los requisitos de admisión pero no informa directamente sobre el proceso de matriculación sino a demanda del alumno. En este sentido, el alumno de nuevo ingreso deberá completar un formulario online para solicitar información y suponemos que posteriormente VIU se pone en contacto con el alumno y le informa del procedimiento para el reconocimiento de créditos (si procede) y otros aspectos relacionados con el proceso de matriculación. De igual modo, tampoco cuentan con un acceso intuitivo las normativas académicas de permanencia y de reconocimiento de créditos de la VIU (se encuentran al final de la página y no presenta aspecto de enlace web). Asimismo, no se informa sobre los servicios de apoyo y orientación al alumno, aspecto fundamental que debe quedar claramente recogido en la página web.

En referencia a la información disponible sobre el Sistema de Garantía Interno de la Calidad, la página web recoge un enlace a un PDF descargable con información breve sobre el funcionamiento del SGIC de la VIU en general y contiene los resultados de la aplicación de procesos externos de evaluación del título como la Memoria de verificación vigente, los Informes de implantación, de verificación y de seguimiento, entre otros, pero no contiene los resultados de las distintas encuestas de satisfacción, ni los indicadores, etc. como ya se mencionaba con anterioridad.

Valoración semicuantitativa del criterio 2:

B - Adecuado

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés

Valoración semicuantitativa:

C - Suficiente

3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

3.3 El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

Valoración global del criterio 3

La VIU cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad implementado que contiene procedimientos de recogida de información de algunos de los grupos de interés. Así, cuenta con procedimientos para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, para la evaluación y mejora de la calidad a partir de los resultados académicos obtenidos, cuenta con otro que evalúa la actividad y calidad docente, la de las Prácticas Externas, la de los programas de movilidad, el grado de inserción laboral de los egresados y de la satisfacción de algunos de los agentes implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS y egresados). Sin embargo, la información presentada en los informes derivados de tales procedimientos es, en general, bastante pobre, confusa e incompleta. En este sentido, los datos sobre el nivel de satisfacción del alumnado con las Prácticas Externas, el TFM, y en general con el título se presentan de una forma extraña y poco fiable. Los resultados de la encuesta de satisfacción de los egresados tienen una mejor presentación pero aun así sigue siendo bastante mejorable (los datos se deberían desglosar por titulaciones, no ser presentados en conjunto). Además, los porcentajes de participación son muy bajos, no se presenta el número total de estudiantes que han participado en la encuesta y la N de la encuesta de profesores es la misma que en el Grado en Educación Infantil (18 de 28) por lo que probablemente se trate de un error. Tampoco se ha encontrado información sobre todos los colectivos implicados en el título (no hay encuesta a los empleadores ni a los tutores de prácticas).

No se recoge información del SGIC en la página web del título ni de la Universidad a pesar de que en el Autoinforme se recoge que #todos los procedimientos están documentados y disponibles para toda la comunidad universitaria#. Por otro lado, el sistema que tiene la VIU para que los estudiantes (y cualquier otro interesado) expresen su opinión y realicen quejas y sugerencias, es a través del #Buzón del Defensor Universitario#, lo que no supone realmente un mecanismo apropiado y fácilmente identificable para esta tarea. En el Autoinforme se dice que en el proceso de revisión del SGIC se contempla como propuesta de mejora la creación de un #Buzón de sugerencias#, diferente al del Defensor Universitario, lo cual resulta más lógico.

En el Informe de seguimiento llevado a cabo en 2015, este criterio recibió una calificación de #Insuficiente# y parece ser que no se han introducido algunas de las mejoras propuestas en dicho documento o se han introducido de manera parcial. Mejoras como por ejemplo la necesidad de explicar la validez de la encuesta para la evaluación del PDI, de aumentar la tasa de respuesta de las distintas encuestas, de preguntar al alumnado por los programas de movilidad, de orientación académica, etc., deberán ser atendidas. Tampoco parece que haya propuestas de mejoras para mejorar el SGIC a pesar de que en el momento de la presente evaluación éste es poco claro y transparente.

Valoración semicuantitativa del criterio 3:

C - Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia profesional y calidad docente e investigadora

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes

Valoración semicuantitativa:

C - Suficiente

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización y, en su caso, de seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado

Valoración semicuantitativa:

C - Suficiente

Valoración global del criterio 4

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y las competencias definidas para el título.

Existe una adecuación de la estructura docente del título por curso y por actividades (prácticas externas, dirección de Trabajos Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster) óptima.

La experiencia en docencia semipresencial o a distancia del personal académico, es adecuada.

La tasa de PDI doctor, obtenida en el último informe de seguimiento del título es satisfactoria. Actualmente es del 84,6%. La tasa de PDI a tiempo completo, obtenida en el último informe de seguimiento del título es satisfactoria.

La satisfacción de los estudiantes es muy positiva con la acción tutorial (8,66 sobre 10).

No hay referencias sobre si la universidad posee la certificación de la implantación del Programa DOCENTIA.

La VIU pone a disposición del profesorado planes de formación, en enseñanza on-line. El profesorado de la especialidad de interpretación son profesores de prestigio internacional en activo.

El personal académico participa en programas de formación y actualización pedagógica.

La formación en plataformas tecnológicas educativas y docencia a distancia del personal académico facilita el proceso enseñanza-aprendizaje.

Existen procedimientos de detección, corrección y asistencia al profesorado, que permiten abordar la solución de problemas derivados de la actividad docente, al objeto de desarrollar en las mejores condiciones posibles, el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Respecto a si la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización y, en su caso, de seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, cabe mencionar que los datos facilitados, tanto en cuanto al número de profesores que figuran en la web (10 profesores), los que figuran en las actas de reuniones (número variable entre 12-13-20#etc.), los que figuran en la memoria de verificación (sin número, sólo expresados en %).

En la visita, se solicitan los anexos que no figuran en la memoria de verificación, según estos, el número de profesores es de 5 profesores disponibles, 17 profesores para prácticas y 5 profesores invitados (profesorado que imparte docencia en forma de clases magistrales, y docencia de alta especialización). Por otra parte figuran 17 profesores consultores (profesorado que imparte docencia en forma de clases magistrales, y docencia de alta especialización). Desde los datos aportados, no se puede establecer ni el número de profesores exacto que imparten docencia en el título, ni el número de profesores tutores de las prácticas ni el número de profesores que tutorizan los trabajos fin de máster con detalle.

Valoración semicuantitativa del criterio 4:

C - Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente para la adecuada implantación del título

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje

Valoración semicuantitativa:

C - Suficiente

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

5.6 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

Valoración global del criterio 5

El personal de apoyo disponible es suficiente para apoyar las actividades docentes. Existen programas de formación y actualización del personal de apoyo.

El título es on-line, salvo las prácticas y clases magistrales que no se ha podido precisar con exactitud dónde se realizan, ya que depende en cada edición de los estudiantes y el perfil de éstos.

Existe una biblioteca digital con bases de datos en Educación, Humanidades y Psicología. En este sentido los estudiantes ponen de manifiesto de la necesidad de contar con una fonoteca.

Las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título, con capacidad operativa, facilidad de uso y de fácil acceso, tanto por el número de estudiantes como en relación a las actividades propuestas. Destacar que las clases magistrales son grabadas y los estudiantes tienen acceso a ellas, aspecto que ha sido muy valorado en la visita.

Los estudiantes de la especialidad de interpretación tienen un perfil muy específico en el campo de la música. Respecto a la especialidad de investigación, en su mayoría son ya docentes. En este sentido exponen que sería aconsejable que hubiera un itinerario de pedagogía.

No hay movilidad en el título. Según texto literal del autoinforme, este aspecto se está tramitando: "La Universidad, durante el curso 2015/16, solicitó la carta Erasmus. Durante el presente mes de noviembre se nos ha informado de la concesión de la carta Erasmus de educación superior por parte de la Comisión Europea. En el marco del Programa Erasmus + la Universidad desarrollará las actividades de colaboración europea e internacional".

La realización de prácticas externas se ha planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. Los convenios de prácticas se llevan a cabo por una empresa, son adecuados y atienden al perfil de cada estudiante. Las prácticas externas se adecúan a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título, y la organización está a cargo de una empresa externa a la propia universidad. Existe una planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas, cuya prueba de evaluación final consiste en un concierto. Se pone de manifiesto que existe una adecuada coordinación entre tutor académico de prácticas y tutor en la institución/empresa convenida.

La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título.

Valoración semicuantitativa del criterio 5:

B - Adecuado

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

6.3 Los resultados de aprendizaje alcanzados permiten un nivel de empleabilidad satisfactorio para egresados y empleadores

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

Valoración global del criterio 6

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas guardan coherencia y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos. El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.

Se recaba la opinión de los agentes implicados en el título sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios, que se valora muy positivamente.

Los Trabajos Fin de Máster se adecuan a las características del título. La relación es positiva entre los resultados de aprendizaje alcanzados y su nivel del MECES.

Los agentes implicados están muy satisfechos con la evolución del título y la formación del mismo.

En la visita se pone de manifiesto que el perfil de egreso es adecuado.

Se pone de manifiesto en la visita que los empleadores están implicados de una u otra forma en el título, tanto en aspectos logísticos, organización de prácticas, uso de salas de trabajo#no se considera que sean empleadores como tal.

En relación de los indicadores de inserción laboral con el nivel de empleabilidad alcanzado por en la trayectoria profesional de los titulados, no hay datos concretos, pero se constata en las diferentes entrevistas que los estudiantes en su mayoría son ya instrumentistas o docentes.

Valoración semicuantitativa del criterio 6:

B - Adecuado

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Criterio 7. Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

Valoración global del criterio 7

La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico y las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito en función del ámbito temático del título, y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación son adecuadas.

La relación entre la aplicación de la normativa de permanencia y los valores de los indicadores de rendimiento académico es adecuada.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es muy alta. La satisfacción con los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas es muy alta. La satisfacción con la organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga, prácticas, etc.) y con el proceso de enseñanza aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, movilidad e internacionalización, prácticas externas, etc.) es muy alta. La satisfacción con los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita es buena. La satisfacción con la atención recibida en relación a programas de acogida, orientación, apoyo al aprendizaje es alta.

No queda constancia de que haya un plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral que permite obtener unos indicadores de inserción laboral fiables. Los egresados muestran un alto grado de satisfacción con el título, pero no hay datos de la evolución de los mismos, ni se presentan los datos desglosados por titulación, lo que impide analizar la información en mayor profundidad.

Valoración semicuantitativa del criterio 7:

B - Adecuado

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.